

Ayuntamiento: Urbana, sita en Plaza de Alberta Martínez, con una superficie de 141,67 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Norte: calle del Arco, Este y Sur: Plaza de Alberta Martínez y Oeste: Calle de Juan Moreno. Las reclamaciones que contra el mismo puedan presentar los vecinos de este término municipal, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo señalado.

Ortigosa, 9 de octubre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Adjudicación mediante subasta de diversas obras 3.683

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 4 de octubre de 1985 adjudicó mediante subasta las siguientes obras, con expresión de adjudicatario y cuantía del remate:

— Pavimentación de calles, a TARCO S.A., por importe de siete millones ciento noventa y cinco mil pesetas (7.195.000).

— Alumbrado público, primera fase, a IMEL, por importe de cinco millones ciento ochenta y cuatro mil pesetas (5.184.000).

Ribafrecha, 9 de octubre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO

Adjudicación de contrato de obra de la Nueva Casa Consistorial. 3.698

El Pleno de la Corporación en sesión del día 10-10-85 adjudicó a través de la forma de subasta el contrato de obra de construcción de la

nueva Casa Consistorial al contratista D. Rufo-Amós González Manzanera en el precio de 8.709.644 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del texto artículo parcial de la Ley 41/75 aprobado por R.D. 3.046/77 de 6 de octubre.

Santurdejo, 10 de octubre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Subasta de aprovechamientos forestales 3.684

Se anuncian en pública subasta los siguientes aprovechamientos forestales de Caza y Pastos.

Monte La Barga y Tozas.— Cuatro batidas de jabalí con 20 escopetas y cuatro piezas capturadas como máximo.

Tasación: sesenta mil pesetas.— Indemnizaciones forestales son: 9.149 pts.

Monte El Redondo.— Pastos para 20 vacunos ó 120 lanares en 23 has.— Tasación: 9.600 pesetas.— Indemnizaciones forestales: 4.288 pesetas.

Plazo presentación proposiciones.— Por razón de urgencia se admiten proposiciones hasta el día 26 de octubre a las 14 horas en la secretaria del Ayuntamiento.

Apertura de pliegos.— Se verificará a las 14 horas y quince minutos del citado día 26 de octubre.

Fianza provisional.— El 5% del precio tasación y definitiva 20% del precio adjudicación.

Viguera, 4 de octubre de 1985.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Edicto de apertura de cobro 3.544

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano.

Hace saber: La apertura de cobro por los conceptos que se citan a continuación.

Impuesto municipal de circulación: Ejercicio 1985

Tasas por desagües, basuras, alcantarillado, animales domésticos y rodaje: Ejercicio 1985

Días de cobro en Alcanadre: 18 y 31 de octubre

Horario: De las 4 a las 8 de la tarde ambos días inclusive.

Periodo voluntario: Del 18 de octubre al 18 de noviembre.

Periodo de prórroga: Con el 10% de recargo, quince días naturales siguientes al vencimiento del periodo voluntario.

Transcurrido este último plazo sin satisfacer el pago se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%.

Y para conocimiento de los interesados, su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios del Ayuntamiento, lo expido en Logroño, 4 de octubre de 1985.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Edicto de apertura de cobro 3.276

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano.

Hace saber: La apertura de cobro por los conceptos que se citan a continuación, del Ayuntamiento de Hormilleja.

Tasa por recogida de basuras.— Ejercicio 1985.

Impuesto municipal de circulación.— Ejercicio 1985.

Día de cobro en las oficinas del Ayuntamiento, el cuatro de octubre.

Horario: De las 4 a las 7 de su tarde.

Periodo voluntario: Del 4 de octubre al 4 de noviembre.

Periodo de prórroga: Con el 10% de recargo, quince días naturales siguientes al vencimiento del periodo voluntario.

Transcurrido este último plazo sin satisfacer el pago se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%.

Y para conocimiento de los interesados, su inserción en el Boletín Oficial y tablón de anuncios del Ayuntamiento, lo expido en Logroño, 13 de septiembre de 1985.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Edicto de notificación de embargo 3.394

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano.

Hace saber: En expediente que se instruye en esta Recaudación, al deudor a la Hacienda Local, del Excmo. Ayuntamiento de Quel (La Rioja) Pedro Pascual Sanz y su esposa Doña Margarita Saenz Jiménez; por Providencia del Recaudador, numerada con el 32/83, expediente núm. 00407/83-Ayt°./Q; he dispuesto, proceder al embargo de los bienes conocidos al deudor Pedro Pascual Sanz y su esposa Margarita Saenz Jiménez, con domicilio desconocido, y que cito a continuación.

Bienes embargados: Urbana N° 20, local en planta baja, sito a la izquierda del portal del edificio en Quel, Avda. de la Sta. Cruz, núm. 2, de 27 m2. y 40 decímetros cuadrados. Tomo 406 del libro 51 de Quel, folio 64, finca 11.773, inscripción 1ª sin cargas; si bien, la finca, queda afecta al pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados.

Practicado el embargo, ordeno, se siga el procedimiento y, se inscriba a favor del Excmo. Ayuntamiento de Quel, los bienes embargados hasta la venta en pública subasta, lo que participo al deudor Pedro Pascual Sanz y su esposa, y cuantas personas se consideren perjudicadas en sus intereses, mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja y, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Quel.

Asimismo, hago saber al deudor, que deberá presentar los títulos de propiedad de la finca embargada en esta Recaudación, y que de no hacerlo se suplirán a su costa.

Igualmente hagasele saber, que podrá designar depositario dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, como asimismo périto tasador del bien embargado en el mismo período de tiempo y que, de no hacerlo en el plazo establecido se llevará a cabo por la entidad acreedora, y en su defecto, por el ejecutor del procedimiento.

Lo que participo para general conocimiento y efectos.

Logroño, 23 de septiembre de 1985.— El Recaudador.

Edicto de notificación de embargo

3.393

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano.

Hace saber: En expediente que se instruye en esta Recaudación, al deudor a la Hacienda Local, del Excmo. Ayuntamiento de Quel (La Rioja) Daniel Nieva Pérez y su esposa Petra-Mª Carmen Espi Asensio; por Providencia del Recaudador, numerada con el 32/83, expediente 0048/83-Ayt°./Q; he dispuesto proceder al embargo de los bienes conocidos al deudor Daniel Nieva Pérez y su esposa Petra-Mª Carmen Espi Asensio, con domicilio desconocido y que cito a continuación.

Bienes embargados: Urbana; casa habitación en la calle Cobertizo bajo, de la villa de Quel, 37 de una superficie aproximada de 50 m2.